

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 09 de enero de 2019.

No. 03

Folleto Anexo

ACUERDO N° 055/2019

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2018-2021

MUNICIPIO DE SATEVÓ

LIC. JAVIER CORRAL JURADO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, y 28 fracción XXVI y 50 del Código Municipal para el Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 055/2019

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Satevó, Chihuahua, en sesión celebrada el día 07 de enero de 2019, mediante el cual se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los ocho días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

Sufragio Efectivo: No Reelección

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

LA LIC. HILDA JASMIN QUINTANA QUINTANA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SATEVÓ, ESTADO DE CHIHUAHUA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y

CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO VERIFICADA CON FECHA DE 07 DE ENERO DEL 2019, EN EL LIBRO DE "ACTAS DE CABILDO" NO. 8, ACTA NO. 01, COMO PUNTO NO. 4 DEL ORDEN DEL DÍA SE ASIENTA LO SIGUIENTE:

PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, SE PRESENTA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO 2018-2021, POR LO QUE AL CONCLUIR LA LECTURA Y EL DEBATE DEL MISMO, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADA HILDA JASMIN QUINTANA QUINTANA, LO SOMETIÓ A VOTACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN, DE LO ANTERIOR, QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON UNANIMIDAD SE TOMO POR MAYORÍA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO 2018-2021, EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO ANEXO AL PRESENTE DICTAMEN, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDO.- TÚRNESE EL PRESENTE ACUERDO Y SU ANEXO A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, A FIN DE QUE ORDENE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO CONFORME A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XXVI, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN SATEVÓ, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS 07 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. HILDA JASMIN QUINTANA QUINTANA



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL
SATEVO, CHIH.**

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

2018-2021



LIC. ADRIÁN DURÁN MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
Administración 2018-2021



Contenido

MENSAJE DEL PRESIDENTE	
HONORABLE AYUNTAMIENTO 2018-2021	
GABINETE 2018-2021	
MARCO LEGAL	
METODOLOGÍA EMPLEADA	
INTRODUCCIÓN	
ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	
IDENTIDAD DEL MUNICIPIO DE SATEVÓ	

Mensaje del Presidente

Cuando asumí la responsabilidad de conducir una administración eficiente, honesta y con gran sentido humano, hemos determinado por un mejor Satevó una Sociedad y Gobierno Juntos.

Los resultados de la elección, en la cual las y los ciudadanos nos brindaron la confianza para gobernar nuestro municipio, generan altas expectativas sobre las acciones de esta Administración.

Ahora es tiempo de trabajar para todas y todos, porque mi gobierno ha adquirido ese compromiso. Hemos sido muy cuidadosos para crear los objetivos, estrategias y las acciones que llevaremos a cabo durante nuestra gestión para que cada trabajo que realicemos se traduzca en bienestar para las familias satevoenses.

Con estricto apego a la normativa vigente, cumplimos con el compromiso de presentar el Plan Municipal de Desarrollo de Satevó para la administración 2018-2021.

En la elaboración del presente documento, hemos incorporado las necesidades que los ciudadanos me hicieron llegar en mis recorridos casa por casa y reuniones vecinales de campaña y de aquellos que intervinieron en la elaboración del presente documento.



De este modo y con las aportaciones de ciudadanos, académicos, especialistas y expertos, así como de los miembros del ayuntamiento y gabinete, tenemos hoy un plan realizado con una metodología completamente incluyente.

En suma, ha sido, como lo ofrecí en campaña, un trabajo altamente participativo donde la voz de las y los ciudadanos ha sido fundamental.

Es por ello que, orgullosamente, podemos decir que este, nuestro Plan Municipal de Desarrollo, representa la claridad y honestidad de nuestro trabajo para construir, mejorar y ver un grandioso Satevó para vivir.

Atentamente

Adrián Durán Mendoza
Presidente Municipal.

**HONORABLE
AYUNTAMIENTO
DE SATEVÓ**

2018-2021

LIC. ADRIÁN DURÁN MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL.

**LIC. HILDA JASMIN QUINTANA
QUINTANA**
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. SANDRA MARINA FIERRO CHACÓN
SINDICA MUNICIPAL.

ING. ESTEBAN MENDOZA CHACÓN
REGIDOR DE GOBERNACIÓN,
EDUCACIÓN Y TRANSPORTE ESCOLAR.

C. HILDA ESTHELA MORENO MEZA
REGIDORA DE DESARROLLO RURAL,
ECONÓMICO Y TURISMO.

C. MANUELA GONZÁLEZ MENDÍAS
REGIDORA DE HACIENDA, SALUD
Y GANADERÍA.

C. JOSÉ CARO MENDOZA
REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS MUNICIPALES.

C. SILVIA ESTHER TORRES CHACÓN
REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL
Y DE LA FAMILIA.

LIC. JESÚS JOSÉ HELO PÉREZ
REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**C. MANUELA SONIA CASTAÑEDA
BARRIO**
REGIDORA DE DEPORTE Y CULTURA.

C. ARMIDA SALAZAR GAMEROS
REGIDORA DE ECOLOGÍA, MEDIO
AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO.



GABINETE

2018- 2021

LIC. ADRIÁN DURÁN MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL.

**LIC. HILDA JASMIN QUINTANA
QUINTANA**
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

ING. MARTÍN CARBAJAL CHACÓN
TESORERO MUNICIPAL.

C. MARIO MENDOZAS CHACÓN
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPAL.

C. YERMAÍN ÁLVAREZ TARANGO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

**C. MARTHA ERIKA HERNÁNDEZ
GÓMEZ**
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL.

C. ISRAEL PEREDA GÁMEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS
MUNICIPALES.

C. IGNACIO CHAVIRA ARMENDÁRIZ
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL,
ECONÓMICO Y TURISMO.

C. ESTHER ENRÍQUEZ PÉREZ
DIRECTORA DE LA INSTANCIA DE LA
MUJER.

MARCO LEGAL

1.- MARCO JURÍDICO DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26 A establece: “El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”.

En este sistema de planeación, los tres órdenes de gobierno han legislado e instrumentado políticas públicas que, conjuntamente con los sectores social y privado, impulsen el desarrollo nacional, regional, sectorial y municipal de manera sostenida y equitativa.

En este sentido, el marco legal en materia de Planeación Municipal, comprende leyes y reglamentos de orden Federal, Estatal y Municipal, en este sentido este Plan queda regulado conforme a:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículos: 26 y 115).
- Ley Federal de Planeación (Artículos: 2,14, 33 y 34).
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Artículo 32 fracción V).
- Ley de Contabilidad Gubernamental (artículo 4º Fracción XXVI).
- Ley General de Desarrollo Social (artículos 1º Fracción IV y VIII y 9º, 12 y 13).
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (Artículos 68 y 138).
- Ley de Planeación del Estado de Chihuahua (Artículos 1 y 2; 6 al 9; 25 al 29 y 42).
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua (Artículo 20 Fracción VII y XXVIII).
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua (Artículo 38, párrafo VII).
- Código Municipal para el Estado de Chihuahua (Artículos 19 y 28 párrafos XXV y XXVI).

INTRODUCCIÓN

El municipio de Satevó, Chihuahua ha elaborado el presente Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, donde señala los Ejes rectores que contemplan los objetivos específicos y principales líneas de acción de nuestra administración municipal.

El presente Plan de Desarrollo se realizó en base a un diagnóstico de la situación actual del municipio en el ámbito social, económico, cultural, demográfico, administrativo e institucional, así poder determinar las propuestas, plazos y prioridades para dar respuesta a las problemáticas encontradas.

Los 5 ejes rectores se construyeron tomando como base el interés expresado por la sociedad de Satevó y por todos aquellos que participaron en los mecanismos de consulta en las diferentes ramas de la administración, pues estos ejes marcaran los temas y áreas en los que se concentraran nuestros esfuerzos y recursos a fin de responder a las necesidades de los habitantes.

Junto con lo anterior, encontraremos en nuestro Plan Municipal de Desarrollo, los métodos y mecanismos de evaluación, control y seguimiento que hemos determinado para vigilar el adecuado cumplimiento del Plan.

Este Plan responde a las necesidades sociales y a las potencialidades administrativas. Todo lo aquí plasmado es necesario y es viable. Sin embargo, para su cabal cumplimiento, es indispensable unir esfuerzos. Sociedad y Gobierno Juntos.



MISIÓN

Garantizar a las y los habitantes del municipio un gobierno abierto, transparente e incluyente, que promueva y fortalezca la participación de nuestra gente, que dignifique y genere condiciones de prosperidad, desarrollo y mejoras con servicios públicos de calidad y seguridad para nuestras familias.

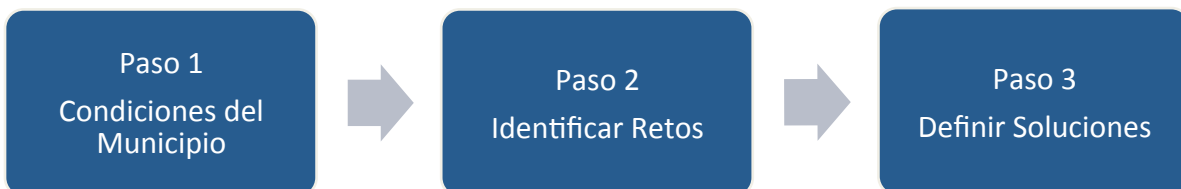
VISIÓN

Tener un municipio que propicie el desarrollo integral de cada habitante, donde sociedad y gobierno juntos participen en conjunto en políticas públicas que sirvan para impulsar el crecimiento económico con beneficio social y desarrollo sostenible.

METODOLOGÍA EMPLEADA

Un Plan de Desarrollo, se vuelve un documento de suma importancia para toda la administración municipal ya que constituye el documento rector que guiará el quehacer de la administración municipal, toda vez que este se aprueba por el máximo órgano de gobierno, el Ayuntamiento, integrado por el Presidente Municipal, las regidoras y los regidores, así como su Síndico Municipal.

Una metodología empleada con enfoque de marco lógico para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, lo cual contribuirá a facilitar el trabajo de medición y evaluación de los avances del mismo, ya que contendrá los indicadores de medición del eficaz desempeño. Además podrá ser fácilmente empatado con los Programas Presupuestales.



VINCULACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

PLAN MUNICIPAL-PLAN ESTATAL- PLAN NACIONAL			
EJE RECTOR	PMD 2018-2021 OBJETIVO	PED 2016-2021 EJE RECTOR	PND 2012-2018 EJE RECTOR
DESARROLLO SOCIAL Y DE LA FAMILIA	ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS. ATENDER LAS NECESIDADES DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS GRUPOS VULNERABLES. IMPULSAR EL DESARROLLO DE LAS FAMILIAS EN EL AMBITO SOCIAL Y CULTURAL. INCREMENTAR EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA Y SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD.	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	MÉXICO INCLUYENTE Objetivo: Lograr un México incluyente, donde se asegure el ejercicio efectivo de los derechos sociales.
EDUCACIÓN Y SALUD	IMPULSAR EL CONOCIMIENTO ACADEMICO EN NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS. MEJORAR LA CALIDAD DE SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO.	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	CONSTRUIR UN MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD
AGRICULTURA Y GANADERIA	IMPULSAR EL CRECIMIENTO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES EN EL AMBITO AGRICOLA Y GANADERO.	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, DESARROLLO Y EQUILIBRIO REGIONAL	MÉXICO PRÓSPERO
OBRAS Y SERVICIOS	MEJORAR EL ENTORNO, CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE, CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA SOCIAL, OTORGAR SEGURIDAD JURIDICA QUE GARANTICE Y PROTEJA EL PATRIMONIO FAMILIAR DE LAS Y LOS SATEVOENSES MEDIANTE LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. REHABILITAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO Y CARRERTEROS.	INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	MÉXICO PRÓSPERO Objetivo: Establecer una política económica que eleve el crecimiento.
GOBIERNO EFICIENTE	OFRECER A LA CIUDADANIA UN GOBIERNO QUE ATIENDE Y RESUELVE SUS NECESIDADES.	GOBIERNO RESPONSIBLE	PROMOVER UN GOBIERNO CERCANO Y MODERNO Objetivo: Promover un Gobierno Cercano y Moderno, mediante un gobierno eficiente, eficaz y al servicio de la sociedad.

IDENTIDAD DEL MUNICIPIO DE SATEVÓ

Semblanza Histórica

La región fue sometida por los misioneros de la Compañía de Jesús durante el siglo XVII, pero destruidas las misiones en 1652 no volvieron a establecerse nuevamente hasta 1674. Desde 1718 fue una dependencia del Corregimiento de la Villa de Chihuahua; en 1820 eligió su primer Ayuntamiento de acuerdo con la Constitución de Cádiz; en 1826 pasó a depender del Partido de la Capital; en 1847 del Cantón Victoria; en 1887 del Distrito Iturbide y de 1906 a 1911 perteneció al Distrito Benito Juárez.

La cabecera municipal es el pueblo de Satevó, que fue fundada en 1640 por el misionero jesuita José Pascual con el nombre de San Francisco Javier de Satevó; destruido doce años después por los tarahumaras sublevados y repoblado por el padre Juan Sarmiento en 1674.

La tribu tarahumara se sublevó en tres ocasiones: la primera en 1648, bajo el mando de los caciques Supechichi, Tepochi, Ochavari y Bartolomé, quienes atacaron las misiones de la región de Satevó, que eran entonces las más avanzadas del norte. Durante la tercera, que estalló el 2 de marzo de 1652, encabezada por el valiente y cruel cacique Gabriel Teporame "El Hachero" llamado también Teporaca, la Misión de Satevó, fue saqueada e incendiada. En 1653 se nombraron capitanes indios para el control de la región, una vez que se sofocó la última sublevación indígena.

En 1673, el gobernador García de Salcedo promovió la reanudación de los trabajos de evangelización de la tribu tarahumara, lo que implicó el regreso de los religiosos a la zona.

En 1718 constituyó una dependencia del Corregimiento de Chihuahua. En 1820 eligió Ayuntamiento, de acuerdo a la Constitución de Cádiz. La cabecera tuvo su origen en la misión fundada en 1640 por el jesuita José Pascual, con el nombre de San Francisco Javier de Satevó. Su repoblación 1674 se debió a la labor del padre Juan Sarmiento.

El 24 de diciembre de 1918 se presentó el general Francisco Villa, con una columna de novecientos hombres frente al pueblo de Satevó, defendido por la Defensa Social que ascendía a setenta hombres y estaba mandada por Pedro Alonso, quienes se negaron terminantemente a rendirse en virtud de que en ocasiones anteriores, cuando Villa había estado en el pueblo cometió reprobables excesos, entre ellos el de mandar quemar a algunas mujeres.

Los villistas fueron ocupando poco a poco las posiciones avanzadas, acabando con los defensores y obligándolos a replegarse al templo católico, que era el centro de la defensa. Cuando ya los supervivientes de la misma se encontraban reducidos a la Iglesia y el resto de la población en poder de la gente de Villa, en donde cometieron abusos y atropellos contra de los vecinos pacíficos y las propiedades, fue incendiada la citada iglesia para acabar con los defensores.

Éstos resistieron el incendio y el fuego incesante del enemigo, aferrados a las torres, al cimborrio y a las cornisas, pero no se intimidaron. Desesperado el general Villa, que había perdido cerca de cien hombres entre muertos y heridos, dio la orden de retirada rumbo al sur.

El general Martín López solicitó y obtuvo autorización superior para tratar con los supervivientes de la defensa, quienes convinieron en rendirse bajo garantía de que no se había de molestar más a las familias y a los vecinos pacíficos; pero los que estuvieren en condiciones físicas de seguir sobre las armas, quedaban obligados a incorporarse a la escolta del citado López. Los que sobrevivieron eran veintinueve, de los cuales veintitrés reunían la condición antes expuesta y siguieron sobre las armas en la escolta de López hasta la muerte de éste al año siguiente.

Escudo

En la parte central del margen superior va el nombre del municipio, inmediatamente bajo él la palabra Chihuahua, misma que lleva a su izquierda la clave 08 del estado y a su derecha la clave 61 del municipio. Arriba del ápice en el margen inferior, va la fecha 1640, la cual corresponde a la fundación de la misión.

La parte central del campo se ha ajedrezado en cuatro cuarteles, con esto se hace alusión a la conquista de lo que hoy es el municipio, la cual no sólo fue pacífica a través del trabajo de evangelización de los misioneros jesuitas, sino que también fueron necesarios enfrentamientos armados para someter a la tribu tarahumara.

El límite entre los cuatro cuarteles ha quedado marcado por los ríos: Conchos, que proviene de Nonoava, San Pedro, que penetra de San Francisco de Borja, el de Satevó que viene de Belisario Domínguez y Gran Morelos y el de Santa Isabel. Los cuatro cruzan su territorio aunque ninguno de los cuatro es caudaloso ni permanente. En el centro del escudo, en honor de los jesuitas y evangelizadores de la región, se ha puesto como su símbolo un sol rojo con rayos dorados; lleva en la parte central las iniciales I. H. S, que significa Jesús Salvador de los Hombres.

El cuartel superior izquierdo, a su vez se ha dividido en tres partes: en la superior aparece la cabeza de un español con casco, enfrente la cabeza de una mujer tarahumara con collera; estos dos blasones significan la fusión de dos culturas.

Las dos partes inferiores de este cuartel contienen un arcabuz y una espada que enfrentan a dos arcos tarahumaras, éstos están en posición amenazante y nos recuerdan los enfrentamientos armados que fueron necesarios para la conquista de los terrenos del Municipio.

La ganadería y la agricultura han quedado incorporadas al escudo para lo cual se tomaron como blasones una cabeza de ganado y una semilla de frijol. Para representar el agua pluvial, se incluye una nube desprendiendo lluvia.

Los límites entre el margen izquierdo, el derecho y el inferior, con la parte central del escudo, están ocupados por una cenefa formada por zacate navaja, blasón que se justifica ya que dicho zacate es la base de la alimentación del ganado, principal riqueza del Municipio de Satevó.

Valores

Los principales valores que caracterizan a la población del municipio de Satevó, están plasmados en su escudo y son:

- Trabajo
- Valentía
- Amistad

Localización

Ubicado en la latitud norte 27° 57" longitud oeste 106° 06", a una altitud de 1,368 metros sobre el nivel del mar.

Colinda al norte con General Trías y Chihuahua; al este con Zaragoza y Rosales; al sur con Rosario y Nonoava y al oeste con San Francisco de Borja y Belisario Domínguez. Tiene noventa y siete localidades, todas rurales. Sus principales núcleos de población son Satevó, cabecera municipal; las Secciones Municipales: San Antonio de los Chacón, La Joya, San José del Sitio y las localidades de Chamizal, Ejido Mendoceño, San Onofre, ejido El Torreón, colonia El Porvenir entre otras. La superficie del municipio representa el 1.4% de la superficie estatal.

1. DESARROLLO SOCIAL Y DE LA FAMILIA

Objetivo-próposito:

Las familias del Municipio de Satevó, cuentan con las condiciones adecuadas para su desarrollo social y humano.

- **ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS:**
 - Atención inmediata a las familias en situación de vulnerabilidad y pobreza.
 - Incrementar el acceso de las personas a una alimentación suficiente, diversa y nutritiva.
 - Implementar talleres de desarrollo técnico y profesional para jóvenes, mujeres y hombres del municipio.
- **ATENDER LAS NECESIDADES DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS GRUPOS VULNERABLES:**
 - Atención inmediata adultos mayores en situación de riesgo o abandono.
 - Atención inmediata multidisciplinaria a niñas, mujeres y sus familias en situación de riesgo.
 - Gestionar acuerdos interinstitucionales con autoridades relacionadas con el proceso de acceso a la justicia a niñas, adolescentes, mujeres y sus familias en caso de violencia de genero.
 - Gestión de empleo a la comunidad.
- **IMPULSAR EL DESARROLLO DE LAS FAMILIAS EN EL AMBITO SOCIAL Y CULTURAL:**
 - Fomentar la participación de niñas, niños y adolescentes y sus familias en eventos culturales y sociales.
 - Gestionar ante entes gubernamentales y privados recursos y apoyos relacionados con cultura.
 - Organizar actividades culturales relacionadas con la cultura del municipio.
- **INCREMENTAR EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD:**
 - Fomentar la adquisición de vivienda al alcance de todas las familias.
 - Implementar programas de credito en apoyo a las familias en construcción o ampliación de viviendas en conjunto con COESVI.
 - Gestionar recursos para el acceso a la medios tecnológicos.
- **MEJORA DE SEGURIDAD PÚBLICA EFECTIVA:**
 - Gestión de vehículo para la dirección de seguridad pública.
 - Monitoreo y rondines constante en escuelas públicas del municipio con el “Programa Escuela Segura”.
 - Capacitación y equipamiento para los elementos de seguridad pública.

EDUCACIÓN Y SALUD

Obejtivo:

Niñas, niños, adolescestes y sus familias cuentan con mejoras en educación y salud.

- IMPULSAR EL CONOCIMIENTO ACÁDEMICO EN NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS:
 - Apoyo con becas academicas desde preescolar hasta universitarios.
 - Impulsar el conocimiento educativo en todos sus niveles.
 - Seguimiento del Consejo de Participación Social en la Educación.
 - Transporte gratuito a cada estudiante dentro de nuestro municipio.
 - Apoyo alimenticio a los CREI del Municipio.
- FOMENTAR CONOCIMIENTOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON EL DESAROLLO RURAL:
 - Apoyos en la cobertura de gastos universitarios.
 - Apertura de espacios renumerados para realizar servicio social dentro del municipio.
- MEJORA DE CALIDAD DE SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO:
 - Gestión de un medico las 24 horas del día.
 - Fortalecimiento de medicamentos a personas de escasos recursos y farmacia municipal.
 - Implementar el Programa de Prevención y promoción de Cancer en mujeres y hombres.
 - Apoyo de servicio de transporte para el acceso a rehabilitación de quien más lo necesite.

AGRICULTURA Y GANADERIA

Objetivo:

Las y los habitantes de nuestro municipio cuentan con mejoras para su crecimiento y desarrollo.

- MEJORAS AGRICOLAS Y GANADERAS:
 - Impulsar el crecimiento de pequeños productores en el ambito agricola y ganadero.
 - Fomentar el mercado agricola dentro del municipio.
 - Impulsar el desarrollo de agronegocios
 - Impulsar a la creación de negocios propios.
 - Implementar el corredor turistico en la cabecera municipal.
 - Gestión de pozos auxiliares agricolas realizados.
 - Impulsar apoyo subsidiado en semillas y forrajes a nuestros agricultores y ganaderos.
 - Gestión para la compra de maquinaria agricola a precio acesible.
 - Impulsar a agricultores fruticultores.
 - Gestión y capacitación del programa "contra incendios

DESARROLLO ECONÓMICO, OBRAS Y SERVICIOS

Objetivo:
Economía y servicios
eficientes de calidad
para las y los
satevoences.

- forestales”.
- Impulso a mejoramiento genético de ganado.
- Asesoría técnica especializada para fortalecimiento rural, por profesionistas satevoences.
- **PREVENCIÓN EN ROBO DE GANADO:**
 - Capacitación técnica y jurídica, así como la difusión de estrategias contra el abigeato.
- **MEJORAR EL ENTORNO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE:**
 - Crear el “Programa de cuidado del medio ambiente y cambio climático”.
 - Fomentar la cultura de reciclaje y manejo de residuos.
 - Crear el “Programa de limpieza en tu comunidad”.
- **MEJORA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL:**
 - Construcción de más espacios de esparcimiento familiar, parques y jardines.
 - Construcción y rehabilitación de canchas deportivas.
 - Construcción y mejora de funerarias en las comunidades.
- **MEJORA EN REMODELACIÓN URBANA DENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL:**
 - Gestión de la edificación de un Hotel Municipal.
 - Implementar el Programa de “Satevó Pueblo Colorido”.
 - Rehabilitación de la Plaza Municipal.
 - Fomentar el turismo en el municipio.
- **CERTEZA JURÍDICA DEL PATRIMONIO FAMILIAR DE NUESTRA GENTE:**
 - Crear programa en conjunto con gobierno estatal y federal para trámites de títulos de propiedad de las y los habitantes del municipio.
- **REHABILITAR ESPACIOS PÚBLICOS DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DEL MUNICIPIO Y CARRETERAS EN CONJUNTO CON LA SOCIEDAD:**
 - Limpieza continua de espacios públicos de esparcimiento; panteones, escuelas, plazas, parques y jardines.
 - Rehabilitación y construcción de caminos rurales mejorados.

- Construcción y rehabilitación de puentes carreteros rurales.

GOBIERNO EFICIENTE

Ojetivo: El Ayuntamiento cuenta con finanzas sanas que garantizan una operación eficaz y eficiente para la prestación de los servicios ofrecidos a la ciudadanía.

GOBIERNO QUE ATIENDE Y RESUELVE SUS NECESIDADES:

- Actualización de reglamentos del municipio, con perspectiva de género y municipal.
- Atención personalizada de calidad para la ciudadanía.
- Gestión de recursos nacionales e internacionales.
- Capacitación y asesoría a las autoridades de las Juntas Municipales.

SEGUIMIENTO A CADA UNA DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO:

- Eficientar los recursos de cada obra o servicio.